



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante número 111.467 comunicado a esa Comisión el pasado día 17 de julio de 2009, Banco de Sabadell, S.A. comunica que la Comisión Ejecutiva del Banco, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado fijar el Precio de Conversión de las Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2009 (las "**Obligaciones**") en 4,983 euros por acción calculado conforme a lo establecido en la Nota de Valores de la emisión de las Obligaciones.

Atentamente,

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 29 de julio de 2009